

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font. The text is centered and reads:

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO U170436
HOJA 1 DE 1

| | | | |
|--|--|----------------------|---------|
| ACUERDO DEL CIAAS | AC-58/ISO-10-2017 | SESIÓN DEL CIAAS | 10/2017 |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-019GYR047-ET7-2017 | | |
| FUNDAMENTO | ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 FRACCIÓN I, 2ª FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LAASSP; 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. | | |
| FECHA DE ADJUDICACIÓN | DÍA | MES | AÑO |
| | 1 | NOVIEMBRE | 2017 |
| TIPO DE CONTRATO | | ABIERTO (X) | |
| CERRADO () | | | |
| FOLIO | | 0000454996-2017 | |
| FECHA | | 30 DE AGOSTO DE 2017 | |
| CUENTA | | 21053002 | |
| VIGENCIA DEL CONTRATO | | | |
| DEL | DÍA | MES | AÑO |
| | 13 | NOVIEMBRE | 2017 |
| HASTA | DÍA | MES | AÑO |
| | 31 | DECIEMBRE | 2017 |
| DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO | | | |

| | | | | | | |
|-----------------------------------|--|-------------------------|--|--------------------|---|-------------|
| PROVEEDOR | BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | | R.F.C. | EDM-571004-Z6 | REGISTRO PATRONAL IMSS | 010-63728-7 |
| DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP") | MONTE PELVOUX NUMERO 111, PISOS 8°, 9° Y P.H., COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CÓDIGO POSTAL 11000, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. | | | | | |
| TELÉFONOS | 5999 8200 | FAX | NO DISPONIBLE | CORREO ELECTRONICO | eric.vitelio.arelano@bd.com gobierno@bd.com | |
| ESCRITURA PÚBLICA | 27,475 (CONSTITUTIVA) 31,402 (MODIFICACIÓN) | FECHA ESCRITURA PÚBLICA | 8 DE ENERO DE 1952 4 DE OCTUBRE DE 1957 | NOTARIO PÚBLICO | LICENCIADO RAÚL FALOMIR | |
| NOTARÍA PÚBLICA | 59 DEL DISTRITO FEDERAL | FOLIO MERCANTIL | | | SECCIÓN COMERCIO, LIBRO TERCERO, VOLUMEN 287, A FOJAS 173, NÚMERO 395 SECCIÓN COMERCIO LIBRO TERCERO, VOLUMEN 390, A FOJAS 394, NÚMERO 216 | |

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN LA FABRICACIÓN, DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, DENTALES Y OTROS SEMEJANTES; IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, VENDER Y EN GENERAL COMERCIAR CON TODA CLASE DE MERCANCIAS PERO DE UNA MANERA ESPECIAL CON LOS OBJETOS INDICADOS.

| | | | | | |
|--|---|-----------------------------|---|-------------------------|--------------------------|
| NOMBRE DEL APODERADO LEGAL | ERIC VITELIO ARELLANO RAMOS | ESCRITURA PÚBLICA | 74,404 | FECHA ESCRITURA PÚBLICA | 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016 |
| NOTARIO PÚBLICO | LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO | NOTARÍA PÚBLICA | 94 DE LA CIUDAD DE MÉXICO | FOLIO MERCANTIL | NO DISPONIBLE |
| FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES | DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO. | LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES | LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO | | |
| OBJETO DEL CONTRATO | | IMPORTE MÍNIMO SIN IVA | \$1,946,327.52 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 52/100 M.N.) | | |
| ADQUISICIÓN DE UNA CLAVE DEL GRUPO 080 MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2017 DE "EL INSTITUTO" (DELEGACIONES Y UMAES), CONFORME A LOS ANEXOS 1 (JUNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO. | | IMPORTE MÁXIMO SIN IVA | \$4,865,425.92 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 92/100 M.N.) | | |
| LIVA | | 0% () 16% (X) | | | |

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MARIA GUADALUPE SERRANO ZARINANA
APODERADA LEGAL

MARIA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO
"ÁREA CONSOLIDADORA"
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
Numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases, y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

"EL PROVEEDOR"
BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ERIC VITELIO ARELLANO RAMOS
APODERADO LEGAL

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

13/NOVIEMBRE/2017
LA/IMSS/PDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U170436

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

**DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTU

1

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

NO. CONTRATO: U170436
NO. REQUISICION: 0990080041617HX36
ANEXO 1

PROVEEDOR : BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : BDM -571004-1Z6
No. PROVEEDOR: 00030668

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO, (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTI COAGULANTE, TAPON ORO CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+/- 0.3 ML.) RECUBRIMIENTO DE PARTICULAS DE SILICE 0.07-020 MG POR TUBO, GEL SEPARADOR INERTE 1.0 G POR TUBO. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL.

080 909 6530 00 01 STERIL.

Marca: 1345R96SSA
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: PBM -950628-H88

| DEMANDA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | DESCUENTO (%) | DESCUENTO (\$) | PRECIO NETO | IMPORTE | | |
|---------|-----------------|------------|---------------|----------------|-------------|-----------------------|-----------------|-----------------|
| | | | | | | MINIMO NETO | MAXIMO NETO | |
| 9,908 | 24,768 ✓ | \$196.44 ✓ | 0% | \$0.00 | \$196.44 | \$1,946,327.52 | ✓\$4,865,425.92 | |
| | | | | | | IMPORTE DEL CONTRATO: | \$1,946,327.52 | ✓\$4,865,425.92 |
| | | | | | | FIANZA REQUERIDA: | | \$486,542.59 |

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : UN MILLONE NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 52/100 M.N.
MÁXIMO : CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VIENTICINCO PESOS 92/100 M.N.

COBERTURA :
098001150900 24,768

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Revisado por el Presidente del Consejo
Título de la Subdirección de Evaluación de Insumos de Curación

Revisó Lic. Alma Rosa Medrano Díaz
Título de la División de Bienes Tangibles

1

SIN TEXTU

F



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U170436

ANEXO 2 (DOS)

**"TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y LUGARES DE ENTREGA
Y PAGO DE LOS BIENES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1



ANEXO 4
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE 19 CLAVES: CATORCE DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, CUATRO DEL GRUPO 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y UNA DEL GRUPO 080 MATERIAL DE LABORATORIO, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2017
COMPRA COMPLEMENTARIA

1. Descripción amplia y detallada de los bienes

Corresponde a la adquisición de bienes terapéuticos del grupo 060 Material de Curación, del grupo 070 Material Radiológico y del grupo 080 Material de Laboratorio, contenidos en el Cuadro Básico de Material de Curación, así como el del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente.

| Núm | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT | TIPO | CANT MÁX | CANT MÍN |
|-----|-----|-----|------|-----|-----|--|--------|------|------|-----------|-----------|
| 1 | 060 | 598 | 0010 | 11 | 01 | LLAVES DE 4 VÍAS, CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICIÓN DE CERRADO, ADITAMENTO DE CIERRE LUER LOCK (MÓVIL) EN EL RAMAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSIÓN. | PZA | 1 | PZA | 700,891 | 280,357 |
| 2 | 060 | 681 | 0067 | 11 | 01 | PAÑALES PREDOBLLADOS, DESECHABLES, PARA ADULTOS. | PZA | 1 | PZA | 2,899,032 | 1,159,613 |
| 3 | 070 | 581 | 0109 | 01 | 01 | MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICOS EN CONCENTRACIÓN DE 300 A 320 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON 50 ML. | FCO | 1 | FCO | 23,169 | 9,268 |
| 4 | 070 | 581 | 0117 | 01 | 01 | MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICOS EN CONCENTRACIÓN DE 300 A 320 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON 100 ML. | FCO | 1 | FCO | 13,302 | 5,321 |
| 5 | 070 | 581 | 0125 | 01 | 01 | MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICOS EN CONCENTRACIÓN DE 300 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. ENVASE CON 200 ML. *INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSIÓN. | ENV | 1 | ENV | 9,842 | 3,937 |
| 6 | 070 | 581 | 0141 | 00 | 01 | MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICOS EN CONCENTRACIÓN DE 350 A 370 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 50 ML. | FCO | 1 | FCO | 11,060 | 4,424 |
| 7 | 060 | 841 | 0221 | 11 | 01 | SUTURA SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM). | ENV | 12 | PZA | 5,085 | 2,034 |
| 8 | 060 | 345 | 0271 | 12 | 01 | EQUIPOS DE NEFROSTOMÍA PERCUTÁNEA, CONSTA DE: CATÉTER MALECOT DE POLIURETANO, RADIOFACO, CALIBRE 12 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD. GUÍA METÁLICA DE 0.038" (0.997 MM) DE DIÁMETRO Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD EN "J". | EQP | 1 | EQP | 21 | 9 |
| 9 | 060 | 456 | 0300 | 02 | 01 | GUANTES PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLA 6 1/2 | PAR | 1 | PAR | 701,147 | 280,459 |
| 10 | 060 | 602 | 0303 | 00 | 01 | MALLA PARA LA CORRECCIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA, VÍA VAGINAL, ABDOMINAL O TRANSOSTURADOR. INCLUYE: INTRODUCIDOR, CON EMPUÑADURA Y GUÍA RÍGIDA, CINTA DE POLIPROPILENO CUBIERTA, CON DOS AGUJAS EN SUS EXTREMOS O CON PUNTAS ADECUADAS AL | ENV | 1 | ENV | 161 | 65 |



| Núm | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT | TIPO | CANT MAX | CANT MIN |
|-----|-----|-----|------|-----|-----|--|--------|------|------|-----------|-----------|
| | | | | | | DISPOSITIVO INTRODUCOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. | | | | | |
| 11 | 060 | 621 | 0482 | 11 | 01 | MASCARILLAS DESECHABLE, PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO, CON TUBO DE CONEXIÓN DE 180 CM Y ADAPTADOR. | PZA | 1 | PZA | 85,621 | 34,249 |
| 12 | 060 | 859 | 0519 | 11 | 01 | TAPONES LUER LOCK PARA CATÉTER DE HICKMAN PARA HEPARINIZACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. | PZA | 1 | PZA | 555,185 | 222,074 |
| 13 | 060 | 621 | 0524 | 14 | 01 | CUBREBOCAS DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO, CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO A LA CABEZA. DESECHABLE. | PZA | 1 | PZA | 3,684,992 | 1,473,997 |
| 14 | 060 | 088 | 0686 | 01 | 01 | APÓSITOS ABSORBENTES A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTÉRIL. TAMAÑO DE 9.0 CM ± 2.0 CM X 10.0 CM ± 2.0 CM. | PZA | 1 | PZA | 7,914 | 3,166 |
| 15 | 060 | 345 | 0743 | 12 | 01 | EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLÓGICOS, CONSTA DE: CATÉTER URETERAL RADIOPACO DOBLE "J", DE POLIURETANO, CALIBRE 6 FR. LONGITUD 24 CM GUÍA METÁLICA DE ALAMBRE AFINADO, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 70 CM, CALIBRE 0.035" | EQP | 1 | EQP | 587 | 235 |
| 16 | 060 | 345 | 1329 | 11 | 01 | EQUIPOS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL, DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), DE 1,500 ML. CONSTA DE: BOLSA CON ASA U ORIFICIO PARA COLGARSE Y UNA ABERTURA CON UN DISPOSITIVO QUE PERMITA LLENARLA Y OBTURARLA, GRADUACIONES CADA 100 ML, CÁMARA | EQP | 1 | EQP | 188,290 | 75,316 |
| 17 | 060 | 345 | 1352 | 11 | 01 | EQUIPOS PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL, DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), DE 500 ML. CONSTA DE: BOLSA CON ASA U ORIFICIO PARA COLGARSE Y UNA ABERTURA CON UN DISPOSITIVO QUE PERMITA LLENARLA Y OBTURARLA, GRADUACIONES CADA 50 ML, CÁMARA | EQP | 1 | EQP | 154,123 | 61,650 |
| 18 | 060 | 506 | 2736 | 02 | 01 | INJERTOS DE EPIDERMIS HUMANA, CULTIVADO IN VITRO, CONGELADO. ESTÉRIL. TAMAÑO 56 CM2. | PZA | 1 | PZA | 1,742 | 697 |
| 19 | 080 | 909 | 6530 | 00 | 01 | TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (18 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPÓN ORO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENAJO 5 ML (+0.3 ML) RECUBRIMIENTO DE PARTÍCULAS | CIA | 100 | TBO | 24,768 | 9,908 |

Conforme a la descripción del cuadro, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS, mismas que también se incluyen en el **Requerimiento**.

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Para la solicitud no se requieren pruebas.

3. Programa de entregas. (4.18.4 inciso a) de las POBALINES)

El tipo de contrato deberá ser **abierto**, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya cantidad máxima por clave se detalla en el Requerimiento.

La entrega de los bienes será a partir del día natural siguiente a la fecha de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.



La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 inciso b) de las POBALINES)

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

4.1 Especificaciones Técnicas:

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción de los Cuadros Básico y Catálogos detallados en el oficio de invitación.

El proveedor como parte de su cotización deberá presentar escrito libre suscrito por su representante legal, en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, de manera específica NOM-241-SSA1-2012 y NOM-137-SSA1-2008, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las Normas de Referencia (contenidas en la dirección electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, las cuales se podrán consultar en la sección "Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS") o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.

5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes. (4.18.4 inciso c) de las POBALINES)

El proveedor deberá presentar como parte de su cotización:

- 5.1 Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con las claves de los bienes ofertado a 14 dígitos y que éstos correspondan a los insumos requeridos.

Se podrá remitir Registro Sanitario legible por familia, el cual deberá estar referenciado con la clave a 14 dígitos de los bienes ofertados.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del período de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir:

- a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- c) En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.

En caso de prórroga, deberá presentar carta preferentemente en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (indicando el número o números de los mismos), del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido a la gestión de referencia.

5.2 El proveedor deberá acompañar a su cotización, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario.

5.3 Carta de Respaldo. En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del fabricante o titular del registro sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la cotización con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de éste procedimiento; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, que se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

5.4 Acuse de recibo de las muestras. Para el presente no se requieren muestras

6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 inciso d) de las POBALINES)

6.1 En caso de que la descripción de los bienes ofertados no se encuentren completamente detallada en el Registro Sanitario, el proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica, las etiquetas que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción de los bienes solicitados.

7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrará o colocaran los bienes. (4.18.4 inciso e) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte del proveedor.

8. Visitas a las instalaciones del licitante. (4.18.4 inciso f) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones del proveedor.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega del bien. (4.18.4 inciso g) de las POBALINES)

9.1 Plazo y lugar de entrega

Las claves se deberán entregar en los lugares indicados en el **Anexo 4.1**

La totalidad de los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

Con la entrega se emitirá documento de alta al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAE'S.

Atendiendo a que con el requerimiento, cubrirá necesidades de Delegaciones y UMAE'S para el ejercicio 2017, las ordenes de reposición serán emitidas de manera central, con base a su consumo, existencias y niveles de inversión.

El IMSS validará que con independencia de estos parámetros, no se generen órdenes de reposición menores a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por punto de entrega a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas al proveedor a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Delegación o UMAE'S a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el



proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad del proveedor tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis de Información del Abasto, ubicada en Durango 291, Piso 7, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, teléfono 5574 6931 y/o 5553 3089 extensión 12658, con un horario de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este período algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

9.2 Condiciones de Entrega

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales; sin embargo, si en el término del plazo no coincide con un día



inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserve sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Cuadro Básico Institucional, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si éstos no se entregan con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- En su caso, copia del programa de entregas.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquel que se haya determinado en la adjudicación, en el contrato o convenio modificadorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- El proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.



Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.

10. Penas convencionales y deducciones (4.18.4 inciso i) de las POBALINES)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

10.1 Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realicen con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

10.2 Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

| CAUSA | PORCENTAJE | CÁLCULO |
|---|--|---|
| Cuando el proveedor no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección del bien cuando éste no cumpla con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado. | 10% del valor total del bien pendiente de canje o recolección. | Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total del bien pendiente de canje o recolección. |
| Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados. | 10% del valor total de la clave solicitada de muestra. | Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra. |
| EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL BIEN. | 10% del monto total del bien no entregados | Al día 20 se aplicará el 10% del valor por el bien no entregado. |



| CAUSA | PORCENTAJE | CÁLCULO |
|---|------------|---------|
| Cuando el licitante adjudicado no entregue el bien requerido en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción. | | |

El proveedor, de ser sancionado, deberá entregar la nota de crédito en la Delegación o UMAE donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes (4.18.5 de las POBALINES)

El proveedor deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 de las POBALINES)

11.1.1 Canje.

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determinó como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAE'S o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

11.1.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, el Instituto, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del Instituto.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

03180



El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

11.2 Caducidades de los bienes. (4.18.5.4 de las POBALINES)

El proveedor adjudicado deberá presentar como parte de su propuesta técnica escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes que entregue no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

No obstante el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una **carta compromiso**, en la cual se obligue a canjear los bienes, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

El Instituto, bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará los bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) del Instituto.

12 Pago (4.18.6 de las POBALINES)

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegación y UMAE'S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados en los **Anexo 4.1**, una vez que los bienes hayan sido entregados conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega del bien, y se indique en dicha documentación el bien entregado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

En el contrato, se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

13 Anticipos (4.19 de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.



14 Representante Técnico. (4.22 y 4.34 de las POBALINES)

La Dirección de Prestaciones Médicas a través de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad de Instituto, designan como representante técnico para los Grupos 060 Material de curación, al Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Dr. José Luis Estrada Aguilar.

15 Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 de las POBALINES)

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las POBALINES, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Las Delegaciones y UMAE'S designarán a su respectivo administrador del contrato, los cuales serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El administrador del contrato en Delegaciones y UMAE'S, serán el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser:

- Delegaciones: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAE'S: Los Directores Médico, Administrativo o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos, que se indican en el **Anexo 4.2**

16 Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

17 Otras condiciones

17.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con



incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la Calle José Urbano Fonseca, Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500, Extensión 26121, Directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas de los bienes.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el Inicio del Procedimiento de Rescisión Administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx> en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.



Corresponderá a las Delegaciones/UMAE'S verificar que los bienes entregados por el proveedor no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

17.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales del Proveedor

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAE'S
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAE'S
- Coordinador de Control de Abasto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.



ANEXO 4.1 "LUGARES DE ENTREGA"
DIRECTORIO DE ALMACENES DELEGACIONALES Y LUGAR DE PAGO
HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

| DELEGACION Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|------------------------------|--|---|
| AGUASCALIENTES | Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags. |
| BAJA CALIFORNIA NORTE | Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N. |
| BAJA CALIFORNIA SUR | Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020 |
| CAMPECHE | Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp. |
| COAHUILA | Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah. |
| COLIMA | Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col. |
| CHIAPAS | Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis. |
| CHIAPAS | Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis. |
| CHIHUAHUA | Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih. |
| DURANGO | Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo. |
| GUANAJUATO | Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto. |
| GUERRERO | Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610 | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300 |



| DELEGACION Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|------------------------------|---|---|
| HIDALGO | Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donald Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo. |
| JALISCO | Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan, C.P. 45600 Tlaquepaque, Jal. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belsario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal. |
| ESTADO DE MÉXICO ORIENTE | Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito | Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx. |
| ESTADO DE MÉXICO PONIENTE | Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140 | Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000 |
| MICHOACÁN | Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán | Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán |
| MORELOS | Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos |
| NAYARIT | Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera, C. P. 63120 Tepic, Nay. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay. |
| NUEVO LEÓN | Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L. |
| OAXACA | Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax. |
| PUEBLA | Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro |
| QUERÉTARO | Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000 |
| QUINTANA ROO | Almacén Delegacional Carretera Chetumal- Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo | Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo. |
| SAN LUIS POTOSÍ | Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P. |
| SINALOA | Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin. |
| SONORA | Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son. |
| TABASCO | Paseo Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102, Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab. |



| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|--|--|---|
| TAMAULIPAS | Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa, Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps. |
| TLAXCALA | Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Vaile No. 115 Col. Centro C. P. 90000, Tlaxcala, Tlx. |
| VERACRUZ NORTE | Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaría Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver. |
| VERACRUZ SUR | Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver. |
| YUCATÁN | Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc. |
| ZACATECAS | Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac. |
| DELEGACIÓN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO | Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero Ciudad de México. | Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero. Ciudad de México. |
| DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO | Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Ciudad de México. | Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México. |
| ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES RED FRÍA | Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. | División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo. Ciudad de México. |

ANEXO 4.2 "ADMINISTRADORES DE CONTRATO"

| DELEGACIÓN/UMAE | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRONICO | DIRECCION |
|----------------------------------|--------------------------------------|---|-------------------|-------------------------------|---|
| Delegación Aguascalientes | LAE Juan Mercado Ortega | Coordinador de Abastecimiento | 01 449 9 71 07 95 | juan.mercadoo@imss.gob.mx | AV. CAROLINA VILLANUEVA No 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS. |
| Delegación Baja California Norte | Lic. Victor Manuel Clemente Galván | Jefe de Servicios Administrativos | (686) 564-7730 | victor.clemente@imss.gob.mx | Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California |
| Delegación Baja California Sur | Luis Arturo Duarte Jiménez | Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional | 612 12 2 7291 | luis.duarteil@imss.gob.mx | Cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040 |
| Delegación Campeche | Ing. Fernando Javier Virgilio Romero | Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento | 019818112421 | fernando.virgilio@imss.gob.mx | Calle Nueva del Seguro Social, S/N, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp. |
| Delegación Chiapas | Lic. Fernando Cancino Pascacio | Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento | 962-62-816-99 | fernando.cancino@imss.gob.mx | Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, Tapachula Chiapas |
| Delegación Chihuahua | LSCA. Norberto Monarrez Méndez | Encargado de la Coordinación Delegacional de | 01-614-413-1102 | norberto.monarrez@imss.gob.mx | Almacén Delegacional, Privada de Santa Rosa no. 21, col. Nombre de dios |



| DELEGACIÓN/UMAE | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRONICO | DIRECCION |
|----------------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|--------------------------------|--|
| | | Abastecimiento y Equipamiento | | | C.p.31110, Chihuahua, Chih. |
| Delegación Coahuila | Felipe de Jesús Guerra Cantu | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento | 844 413 3538 | felipe.guerra@imss.gob.mx | Bld. Jesús Valdes Sánchez y Lib. Profr. Oscar Flores Tapia S/N, Arteaga, Coahuila, C.P. 25350 |
| Delegación Colima | Lic. Luis Enrique Mendoza Flores | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 01-312-312-6950 | enrique.mendoza@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL. |
| Delegación DF Norte | Lic. José Luis Quintana Corona | Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional | 5752-3033 | jose.quintana@imss.gob.mx | Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Cuidad de México. |
| Delegación DF Sur | LIC. David Amajur Luna Méndez | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 56 34 72 20 56349910 ext. 27601 | david.luna@imss.gob.mx | Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México |
| Delegación Durango | Ing. Salvador Cháidez Hernández | Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional | 6186192080 | salvador.chaidez@imss.gob.mx | Carretera Durango-México KM. 5 S/N, Col. 15 de Octubre, C.P. 34285 |
| Delegación Guanajuato | C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 477-773-0980 | miguel.vallejo@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO. |
| Delegación Guerrero | Lic. Cesar Augusto Anorve Baños | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 01-744-4838-389 | cesar.anorve@imss.gob.mx | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO. |
| Delegación Hidalgo | Lic. Lorenzo Raúl García Monroy | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento | 01-771-7140-399 | raul.garciamon@imss.gob.mx | Almacén Delegacional, calle Arboledas lote 54 y 55, no. 115, Zona Industrial la Paz, C.P. 42080, Pachuca Hidalgo. |
| Delegación Jalisco | Armando Villarreal Castillo | Coordinador de Abastecimiento | (33)32831240 ext. 30100 | armando.villarreal@imss.gob.mx | Periférico Sur No 8000 |
| Delegación México Oriente | C.P. José Luis Gordillo Camargo | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 53582424 | jose.gordillo@imss.gob.mx | Calle 4 No. 25, Col. Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucapán de Juárez, Estado de México |
| Delegación México Poniente | Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento | 722 2321664 | vanessa.ortega@imss.gob.mx | Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Estado De México, C.P. 52140 |
| Delegación Michoacán | Ing. Gabriel Prado Fernández | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 01-433-312-3618 | gabriel.prado@imss.gob.mx | Almacén Delegacional, Manuel Pérez Coronado Esq. Sansón Flores No. 200, Col. Infonavit Camelinas C.P. 58290, Morelia Michoacán. |
| Delegación Morelos | Claudia Laureano Palma | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento | 01-777-312-3414 | claudia.laureano@imss.gob.mx | Almacén Delegacional, Av. Plan de Ayala, esq. Av. Central 1201, Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Cuemavaca Morelos |



| DELEGACION/UMAE | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRONICO | DIRECCIÓN |
|----------------------------|---|---|---------------------------|-------------------------------|---|
| Delegación Nayarit | Raúl Manuel Mardueño Guerrero | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento | 01-311-213-7278 | raul.mardueno@imss.s.gob.mx | Almacén Delegacional, retorno no. 72, col. Obrera C.P. 63120, Tepic, Nayarit. |
| Delegación Nuevo León | Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 01-8181-503-132 | lorenzo.delagarza@imss.gob.mx | Almacén delegacional, Manuel I. Barragán No. 4850 Nte. Col. Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L. |
| Delegación Oaxaca | C. Jacinto Bardomiano López Morales | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 01-951-5171-515 | jacinto.lopez@imss.gob.mx | Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, Col. Santa cruz Xoxocotlan, Oax. |
| Delegación Puebla | Mtro. Jorge Alfonso Ruiz Romero | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 01 222 2230690 Ext. 69090 | jorge.ruiz@imss.gob.mx | Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue. |
| Delegación Querétaro | Lic. Luis Fernando Niembro Álvarez | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 01-442-211-23-01 | luis.niembro@imss.gob.mx | Almacén Delegacional, Calle Mezquitlan No. 6 Col. San Pablo C.P. 76130, Qro. Qro. |
| Delegación Quintana Roo | José Andrés Martínez Aguilar | Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento | 01983-8326802 | jose.martinezag@imss.gob.mx | Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo |
| Delegación San Luis Potosí | Arq. Alberto Eleazar Castro Sánchez | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 01-4448-1237-38 | alberto.castro@imss.s.gob.mx | Almacén Delegacional, Av. de los Conventos 109-111, Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros 2da Sección, C.P. 78436, San Luis Potosí, S.L.P. |
| Delegación Sinaloa | Lic. José Ramón Fuentesvilla Wheatley | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 01-667-713-95-52 | | Almacén Delegacional, Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa. |
| Delegación Sonora | Sr. Pablo Cobo Romero | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 01-844-413-1245 | pablo.cobo@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA |
| Delegación Tabasco | Lic. Luis David Arvizu Ayón | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 01-993-315-9263 | luis.arvizu@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO. |
| Delegación Tamaulipas | Ing. Israel López Camacho | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-834-3160-199 | israel.lopezc@imss.gob.mx | Almacén Delegacional, carretera México Laredo km 701 col. Campestre, conjunto IMSS C.P. 87028, cd, Victoria Tamaulipas. |
| Delegación Tlaxcala | Ing. Omar Ramirez Pliego | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 01-246-466-5183 | omar.ramirez@imss.gob.mx | Almacén Delegacional, Av. Libramiento Pte. Instituto Politécnico Nacional S/N, San Diego Metepec C.P. 90110, Tlaxcala, Tlx. |
| Delegación Veracruz Norte | C.P. María del Carmen Ojeda Lopez | Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento | (228)8176296 | maria.c.ojeda@imss.gob.mx | Belisario Dominguez No. 15, Colonia Adalberto, Zona Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver |



| DELEGACION/UMAE | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRONICO | DIRECCION |
|--------------------------------|--|--|------------------------------|--|---|
| Delegación Veracruz Sur | Genaro Hernandez Lira | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 01-272-7251-494 | genaro.hernandez@imss.gob.mx | Almacén Delegacional, Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Santa Catarina C.P. 94730, Río Blanco, Ver. |
| Delegación Yucatán | Lic. Cesar Augusto Jimenez Flores | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento | 01-999-922-5651 | cesar.jimenez@imss.gob.mx | Almacén Delegacional, calle 44 no. 999 por 127 y 127b, Col. Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida Yucatán. |
| Delegación Zacatecas | Lic. Ignacio Jesús Olivares Resendez | Jefe Delegacional de Servicios Administrativos | 01-492-899-110-18 | ignacio.olivares@imss.gob.mx | Almacén Delegacional, calle Juan Aldama s/n, esquina con Vicente guerrero, Col. Centro C.P.98500, Calera de Víctor rosales, Zacatecas, Zac. |
| UMAE Cardiología Nuevo Leon | Lic. Eduardo Rangel García | Director Administrativo | 01-81-8399-4395, 40298 | eduardo.rangel@imss.gob.mx | Av. Abraham Lincoln y enfermera maria de Jesús candia, Col. Valle verde 2do. Sector Monterrey, C.P. 64360 |
| UMAE Cardiología SXXI | Sergio Rosas García | Jefe del Departamento de Abastecimiento | 5627-6900 Ext. 22075 | sergio.rosasga@imss.gob.mx | Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delg. Cuauhtémoc, Ciudad de México |
| UMAE Especialidades Coahuila | Lic. Sergio Hernández Rodríguez | Director Administrativo | 01-871-213-1257 | sergio.nevarez@imss.gob.mx | Boulevard revolución No. 2650 Oriente, Col. Torreón Jardín, C.P. 27200. Torreón Coahuila |
| UMAE Especialidades Guanajuato | Lic. Juan José Montoya Muñoz | Director Administrativo | 01-477-717-4800, 31756 | juan.montoya@imss.gob.mx | Boulevard Adolfo Lopez Mateos, esq. Paseo de los Insurgentes s/n col.- los paraísos, CP. 37320, León Guanajuato. |
| UMAE Especialidades Jalisco | Ing. Miguel Mendoza Muñoz | Director Administrativo | 01-3336-1822-51 | miguel.mendoza@imss.gob.mx | Belzario Dominguez No. 1000, Col. Independencia sector libertad, CP.44349, Guadalajara Jalisco. |
| UMAE Especialidades La Raza | Lic. Gil del Ángel López LIC. Laura Gabriela Vijosa Colín | Director Administrativo Jefe del departamento de Abastecimiento | 5724-5900, ext. 23113, 23122 | gil.delangel@imss.gob.mx | Seris y Zachila s/n, Col. La Raza Del. Azcapotzalco, C.P. 02990, Ciudad de México. |
| UMAE Especialidades Nuevo León | Lic. José Manuel Pulido González | Director Administrativo | 01-818-3714-100, ext. 41316 | manuel.pulido@imss.gob.mx | Av. Fidel Velázquez y Gonzalitos s/n, Col. Nueva Morelos, CP. 64180, Monterrey Nuevo León |
| UMAE Especialidades Puebla | Yadhira Lizzette Salas Vega | Jefe del Departamento de Abastecimiento | 01 22 242 45 20 | yadhira.salas@imss.gob.mx | Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro CP 72000, Puebla. |
| UMAE Especialidades Sonora | Lic. Rigoberto Navarrete Corral | Director Administrativo | 01-644-414-4246 | rigoberto.navarrete@imss.gob.mx | Guerrero Prolongación Huisagual s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón Sonora |
| UMAE Especialidades SXXI | Jorge Murillo González | Director Administrativo | 5627-6900 | jorge.murillo@imss.gob.mx | Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México. |
| UMAE Especialidades Veracruz | Cesar Utrera Rosas | Jefe de Departamento | 012289341564 | cesar.utrera@imss.gob.mx | Cuahtémoc S/N esq. Cervantes y Padilla, Veracruz, ver. |
| UMAE Especialidades Yucatán | Lic. Efraín Armando Caceres Hernández | Jefe del Departamento de Abastecimiento | 01-999-9225-656 | efrain.caceres@imss.gob.mx | Calle 41 No. 439, por 34 y 32 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida Yucatán |
| UMAE General La Raza | Sarita Fabiola Montiel Pacheco | Jefe del Departamento de | 57-24-59-00 Ext. 24311 | sarita.montiel@imss.gob.mx | Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La |



| DELEGACIÓN/UMAE | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRONICO | DIRECCIÓN |
|---|------------------------------------|---|----------------------------|--|--|
| | | abastecimiento | | | Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990 |
| UMAE Gineco Jalisco | LCP. Eladio Ortega García | Director Administrativo | 01-333-668-3000 | eladio.ortega@imss.gob.mx | Belisario Domínguez No. 1000. Sector Libertad, Guadalajara Jalisco. C.P. 44440 |
| UMAE Gineco Nuevo León | Lic. Alejandra Rodríguez Navarro | Director Administrativo | 01-8150-3132 | alejandra.rodriquez@imss.gob.mx | Av. Constitución s/n y Av. Félix U. Gómez Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León. |
| UMAE Gineco Pediatría Guanajuato | C.P. Celia Esparza Méndez | Director Administrativo | 01-477-717-4800 ext. 31841 | celia.esparza@imss.gob.mx | Boulevard Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos, León Guanajuato, C.P. 37320 |
| UMAE Gineco SXXI | Lic. María de Lourdes Olmedo Cruz | Director Administrativo | 01-55-5616-2831 | maria.olmedo@imss.gob.mx | Av. Río Magdalena no.289 col. Tizapan san Ángel C.P. 01090 Delg. Álvaro Obregón México D.F. |
| UMAE Ginecología La Raza | Sarita Fabiola Montiel Pacheco | Jefe del Departamento de Abastecimiento | 57-24-59-00 Ext. 24311 | sarita.montiel@imss.gob.mx | Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990 |
| UMAE Oncología SXXI | Lic. Luisa Moreno Morales | Director Administrativo | 5627-6900 | luisa.morenom@imss.gob.mx | Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México |
| UMAE Pediatría Jalisco | Lia. Ivan Gerardo Hernández Torres | Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento | 36 68 30 00 | ivan.hernandezt@imss.gob.mx | Belisario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalajara Jalisco, C.P. 44340 |
| UMAE Pediatría SXXI | Ing. Isaac Gómez Torres | Encargado del Departamento de Abastecimiento | 56276900 ext 21833 | isaac.gomez@imss.gob.mx | Av. Cuauhtémoc No. 330 Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México |
| UMAE Traumatología Lomas Verdes | Lic. Enrique Albarrán Vázquez | Director Administrativo | 53 71 08 04 | enrique.albarran@imss.gob.mx | Avenida Lomas Verdes N° 52 Col. Santa Cruz Acatlan Naucalpan de Juárez Estado de México C.P. 53150 |
| UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas | Lic. Andrea Yahuitl Soto | Jefe del Departamento de Abastecimiento | 57546258 | andrea.yahuitl@imss.gob.mx | Avenida Colector 15, sin número; esquina Instituto Politécnico Nacional; Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 067760, Delegación Gustavo A. Madero |
| UMAE Traumatología Nuevo León | Lic. Isaias Frias Luna | Director Administrativo | 01-8181-50-3190 | isaias.frias@imss.gob.mx | Av. Pino Suárez s/n, Col. Centro entre calle Cuauhtémoc y Pino Suárez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León |
| UMAE Traumatología Puebla | Luis Alberto Moreno Espinosa | Jefe de Departamento de Abastecimiento | 01 222 249 30 99 ext 151 | luis.morenos@imss.gob.mx | Diagonal Defensores de la Rep Esq. 6 Pte. Col. Amor CP 72140 en Puebla, Puebla. |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

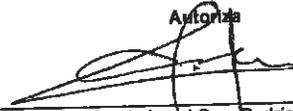


El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAE'S del Instituto:

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."



María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

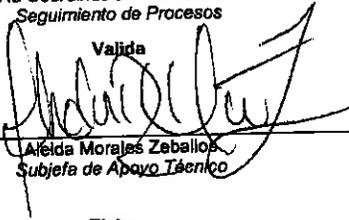


Sergio Israel Cruz Rodríguez
Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo

Revisa



Ángel Isaac Acosta
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos



Aléida Morales Zeballos
Subjefa de Apoyo Técnico

Elabora



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U170436

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

f



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000454989-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
088001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3240 RECIBIDO EL 18/08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN

Fecha Elaboración: 30/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 1.164.594.850.45
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 038001 Centro de Costos: 150900

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 667,950.4 | 164,708.6 | 120,405.6 | 134,229.5 | 77,220.9 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1,130.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

AFENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 6170-009-001



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 1

SIN TEXTO

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U170436

ANEXO 4 (CUATRO)

“COTIZACIÓN Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

A



7

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE AGOSTO DE 2017

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
 Instituto Mexicano de Seguro Social
 Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

En relación a la notificación del "Oficio de Invitación" hacemos de su conocimiento que nuestra respuesta es afirmativa en participar en este procedimiento.

Dicho lo anterior, le hago llegar la cotización correspondiente a la clave **080 909 6530 00 01** TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO, (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ORO CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+/- 0.3 ML.) RECUBRIMIENTO DE PARTICULAS.

| CLAVE(S) | | | | | Descripción | Presentación | | | Nombre del Titular del Registro Sanitario | Número de Registro Sanitario | Nombre Comercio y R.F.C. del Titular del Registro Sanitario | Denominación Distintiva | País de Origen | Nombre del fabricante | Cent. Máxima | Cent. Mínima | Precio ofertado | Importe Total |
|----------|-------|------|----|-----|---|--------------|------|------|--|------------------------------|---|-------------------------|----------------|-----------------------|--------------|--------------|-----------------|----------------|
| Gr o | Ge n. | Esp. | DR | Var | | Unl | Cent | Tipo | | | | | | | | | | |
| 080 | 909 | 6530 | 00 | 01 | TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO, (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ORO CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+/- 0.3 ML.) RECUBRIMIENTO DE PARTICULAS | CAJA | 100 | TUBO | BECTON DICKINSON DE MEXICO, S. A. DE C. V. | 1345R98 | BECTON DICKINSON BDM-571004-128 | BD Vacutainer® | EUA | BECTON DICKINSON | 24,768 | 9,908 | \$106.44 | \$4,885,873.60 |
| SUBTOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | \$4,885,873.60 |
| IVA | | | | | | | | | | | | | | | | | | \$778,507.78 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | \$5,644,181.38 |

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier situación que derive.

Atentamente

ERIC VITELIO ARELLANO RAMOS
 REPRESENTANTE LEGAL
 BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Vigencia de la cotización al 31 de Enero 2017.

03123

SIN TEXTO

1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Recibi ohas Original
 y apto la adjudicación

Enc. Vitalio Avilano Ramos
 01 Noviembre 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2017

Oficio Num. 09538461/1CFD/

009750

C. Nadia Yuridia Maria Fernanda Ortiz Negrete,
 Representante Legal de la Empresa
 Becton Dickinson de México, S.A de C.V.
 Presente.

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Supervisión de los Estados de Libre Comercio, para la adquisición de una clave de Material de Laboratorio tipo 080-clave

| DESCRIPCIÓN DE MATERIALES | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | IVA | TOTAL |
|--|----------|-----------------|--------------|----------------|----------------|
| TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ORO CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+0.3 ML) DE RECUBRIMIENTO PARTICULAS | 24,768 | 8,908 | \$196,44 | \$4,866,426.82 | \$1,946,327.52 |
| | | | | \$1,946,327.52 | \$311,412.40 |
| | | | | \$2,267,739.92 | |

Esto, de conformidad con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/9409/2017, la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité AC-58/SO-10/2017, mediante el cual, el COMITE dictaminó por oportunidad favorable la excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción III, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción III de su Reglamento.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Cpk

de 2017

aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Opinión en el que consiste que se encuentre al corriente de cumplimiento de Federación.

- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LASSP.
- f. Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Escrito de estrategia de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Poder notarial del representante legal que firmara el contrato.
- a. Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones.

1. Persona moral:

División de Contratos:

- III. Origen de los bienes. Anexo Número 3, 3A y 3B.
 - II. Escrito de declaración de integridad. Anexo Número 2.
 - I. Servicios del Sector Público Anexo Número 1.
- establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
1. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos

División de Bienes Terapéuticos:

siguiente:
Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México, en términos de lo ubicadas en Durango 291 Cuarto y Décimo Piso respectivamente, Colonia Roma Norte, la formalización del contrato, en la División de Bienes Terapéuticos y División de Contratos, más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, la documentación correspondiente para Para ello, es necesario que señale su aceptación de la presente adjudicación y entregue a

Cabe destacar que el grupo 080 genera el 16% del impuesto al Valor Agregado.
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS




GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MÉXICO

ANEXOS

[Handwritten signature]

Así mismo, se le informa que para que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representación deberá estar inscrita y/o actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompNet, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de

1. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Anexo Número 1.
2. Escrito de declaración de integridad. Anexo Número 2.
3. Origen de los bienes. Anexo Número 3 de la Ley.

Copia simple de los siguientes documentos

numeral
 subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente que lo conforma, será necesario que exista el documento que acredite la parte del grupo se encarga de administrar a planta laboral de todas las empresas En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma social.

puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, debido a la situación por lo que no régimen de contratación, así como, según lo que se manifieste que no se asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios social.

puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que la empresa sussestrada emitida por el IMSS.

positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

1.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA

MPP/HCC

(*) Copias entregadas por el SICGC.

Lic. Marta Guadalupe Serrano Zarhama.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
Marta Patricia Reyes Plata.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación, Terapéuticos (*)

Con copia:

Titular

Lic. Alma Rosa Medrano Diaz

Atentamente,

saludo.

En espera de contar con su aceptación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

| | | |
|--|-----------|-------------------------|
| División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. | 12:00 hrs | 13 de noviembre de 2017 |
|--|-----------|-------------------------|

Por último, se le comunica que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación y aceptación de la adjudicación del contrato, le serán exigibles las obligaciones a partir del día hábil siguiente de la presente notificación, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos que a continuación se señala.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Información Pública Gubernamental denominado ComprasNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA